



MUNICIPALIDAD DE VILLA HERNANDARIAS

☎ (0343)4960303 = FAX (0343)4960354

e-mail: secretaria-mvh@hrnetcom.com.ar

VILLA HERNANDARIAS = ENTRE RIOS

ORDENANZA N° 051/08

V. HERNANDARIAS, 03 DE JULIO DE 2008

VISTO:

La oferta de venta de un inmueble sito en Planta Urbana de esta Localidad, cursada por las contribuyentes Lilia Rosa Wendler, DNI: 10.669.857, Elsa Margarita Wendler, DNI: 11.114.951 y Nelida Luisa Wendler, DNI: 13.717.709, y

CONSIDERANDO:

Que las nombradas ofrecen en venta una fracción de un inmueble sito en Planta Urbana Municipal, que según Planos de Mensura N° 161906 y N° 44320, se identifica como Sobrante "B", Lote 1 y Lote B, sobre Ruta Provincial N° 8, de 10.377,06 m²

(Diez Mil Trescientos Setenta y Siete con Seis decímetros cuadrados), de superficie, dentro de lo siguientes límites y linderos:

Noreste: recta amojonada 1-2 con rumbo S 40° 30' E de 101,04 lindando con Enrique Schmidt.

Sureste: Cinco rectas amojonadas: 2-3 con rumbo S 49° 30' O de 47,73m; 3-4 con rumbo S 40° 30' E de 40,00m lindando ambas con Lilia Rosa Wendler y Otras; 4-5 con rumbo / S 49° 30' O de 8,00m. Lindando con ex- Ruta Provincial N° 8; 5-6 con rumbo N 40° 30' O de 40,00m. Lindando con Lote N° 2 de Lilia Rosa Wendler y 6-7 con rumbo S 49° 30' O de 42,86m lindando sucesivamente con Pablo Martin Wendler y Lote 2 de Lilia Rosa Wendler.-

Suroeste: recta amojonada 7-8 con rumbo N 41° 31' O de 101,06m lindando sucesivamente con Miguel Mario de La Fuente y Otros.-

Noroeste: recta amojonada 8-1 con rumbo N 49° 30' E de 100,48m lindando con San Martin Futbol Club. Se ubica en la Provincia de Entre Ríos, Departamento Paraná Distrito Antonio Tomás, Municipio de Villa Hernandarias- Ejido de Hernandarias, Colonia Hernandarias.-

Que según Escritura Pública de fecha 24 de Febrero de 2006, el bien corresponde a la oferente por compra hecha a Lilia Rosa Wendler y OTRAS; estando la Escritura referida en trámite de inscripción por ante el Registro de la propiedad de Paraná;

Que el inmueble reconoce como Partidas Provinciales antecedentes N° 10-040051/1 y N° 10/224635

Que el precio ofrecido resulta igualmente conveniente, ya que el monto total asciende a PESOS CIENTO CUARENTA MIL (\$140.000,00), el cual será abonado de la siguiente forma; a la firma del boleto Compraventa, realizado por el Escribano Claudio Jure, la suma de PESOS CARENTA MIL (\$40.000) y el saldo en cinco (5) cuotas consecutivas e iguales en PESOS VEINTE MIL (\$20.000) las que serán abonadas en la Tesorería Municipal del 5 al 10 a partir del mes de Agosto del corriente año;



MUNICIPALIDAD DE VILLA HERNANDARIAS

☎ (0343)4960303 = FAX (0343)4960354

e-mail: secretaria-mvh@hrnetcom.com.ar

VILLA HERNANDARIAS = ENTRE RIOS

ORDENANZA N° 051/08

V. HERNANDARIAS, 03 DE JULIO DE 2008

Que la alta conveniencia de la operación justifica encuadrar la oferta dentro de las operaciones patrimoniales que el Municipio puede realizar válidamente (/Art. 11 inc 7) ap b) y d) Ley 3.001);

Que las características de la oferta motiva que no exista otro Terreno similar y factible en la Localidad, donde no se registren construcciones de iguales condiciones y comodidades, como así precio y forma de pago, hacen inviable la licitación Pública , debiendo por tanto autorizarse la compra directa (Régimen Municipal de Compras, Art 2° inc 5 ap f.) Ordenanza N° 08/88 de esta Municipalidad;

Por ello,

LA JUNTA DE FOMENTO DE VILLA HERNANDARIAS

SANCIONA CON FUERZA DE O R D E N A N Z A

ARTICULO 1°: Autorizar la compra en forma directa , a la Sras Lilia Rosa Wendler, DNI: 10.669.857, Elsa Margarita Wendler, DNI: 11.114.951 y Nelida Luisa Wendler, DNI: 13.717.709, de un Inmueble sito en Planta Urbana Municipal, que según Plano de Mensura N° 161907, se identifica como Sobrante “B”, Lote 1, sobre Ruta Provincial N° 8, de 10.377,06 m² (Diez Mil Trescientos Setenta y Siete con Seis decímetros cuadrados), de superficie, dentro de lo siguientes límites y linderos:

Noreste: recta amojonada 1-2 con rumbo S 40° 30´ E de 101,04 lindando con Enrique Schmidt.

Sureste: Cinco rectas amojonadas: 2-3 con rumbo S 49° 30´ O de 47,73m; 3-4 con rumbo S 40° 30´ E de 40,00m lindando ambas con Lilia Rosa Wendler y Otras; 4-5 con rumbo / S 49° 30´ O de 8,00m. Lindando con ex- Ruta Provincial N° 8; 5-6 con rumbo N 40° 30´ O de 40,00m. Lindando con Lote N° 2 de Lilia Rosa Wendler y 6-7 con rumbo S 49° 30´ O de 42,86m lindando sucesivamente con Pablo Martín Wendler y Lote 2 de Lilia Rosa Wendler.-

Suroeste: recta amojonada 7-8 con rumbo N 41° 31´ O de 101,06m lindando sucesivamente con Miguel Mario de La Fuente y Otros.-

Noroeste: recta amojonada 8-1 con rumbo N 49° 30´ E de 100,48m lindando con San Martín Fútbol Club. Se ubica en la Provincia de Entre Ríos, Departamento Paraná Distrito Antonio Tomás, Municipio de Villa Hernandarias- Ejido de Hernandarias, Colonia Hernandarias.-

ARTICULO 2°: Autorizar para la operación anterior, el pago de un precio total de PESOS CIENTO CUARENTA MIL (\$140.000,00) pagaderos en la Tesorería Municipal la suma de PESOS CUARENTA MIL (\$40.000) y en cinco (5) cuotas iguales y consecutivas de PESOS VEINTE MIL (\$20.000) abonadas en la Tesorería Municipal entre los días 5 y 10 de cada mes a partir de Agosto del corriente año.-



MUNICIPALIDAD DE VILLA HERNANDARIAS

☎ (0343)4960303 = FAX (0343)4960354

e-mail: secretaria-mvh@hrnetcom.com.ar

VILLA HERNANDARIAS = ENTRE RIOS

ORDENANZA N° 051/08

V. HERNANDARIAS, 03 DE JULIO DE 2008

ARTICULO 3°: Facultar ampliamente al Sr. Intendente Municipal para que suscriba a la brevedad un boleto privado de compraventa a los fines de implementar el Artículo 1° de la presente y la pertinente Escritura Traslativa de Dominio la que celebrará dentro de los 30 días de celebrado el presente Boleto de Compraventa ante el Escribano Claudio Jure, como así otro documento que resulte necesario al efecto.-

ARTICULO 4°: Autorízase al Departamento Contable a realizar las modificaciones presupuestarias correspondientes.-

ARTICULO 5°: Los gastos que irroguen el sellado del boleto de compraventa la ficha de transferencia y la Escritura traslativa de Dominio serán a cargo de la Municipalidad

ARTICULO 6°: Impútese el gasto a que da lugar e cumplimiento de la presente a: Sección 02, Sector 06 Bienes Pre- Existentes, Partida Principal 09 Bienes Pre-Existente; Partida Parcial 65 Bienes Pre Existentes.

ARTICULO 7°: Comuníquese, regístrese y archívese.-